MS
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA
RADICADO: 683074089-002-2021-00738-00
DEMANDANTE: COOPMUTUAL NIT. 900.479.582-6
DEMANDADO: ANA CECILIA MARTÍNEZ SALDAÑO CC. 26.674.118
CARMEN CECILIA CARRASCAL BARBOSA CC. 37.818.825

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

A folio anterior se evidencia solicitud de la parte demandante donde solicita la terminación del proceso previa entrega de títulos de depósito judicial a favor del ejecutante por valor de $5.759.220,oo; pero revisadas la relaciones de depósitos judiciales descontados a las demandadas que se evidencian a reglón seguido,

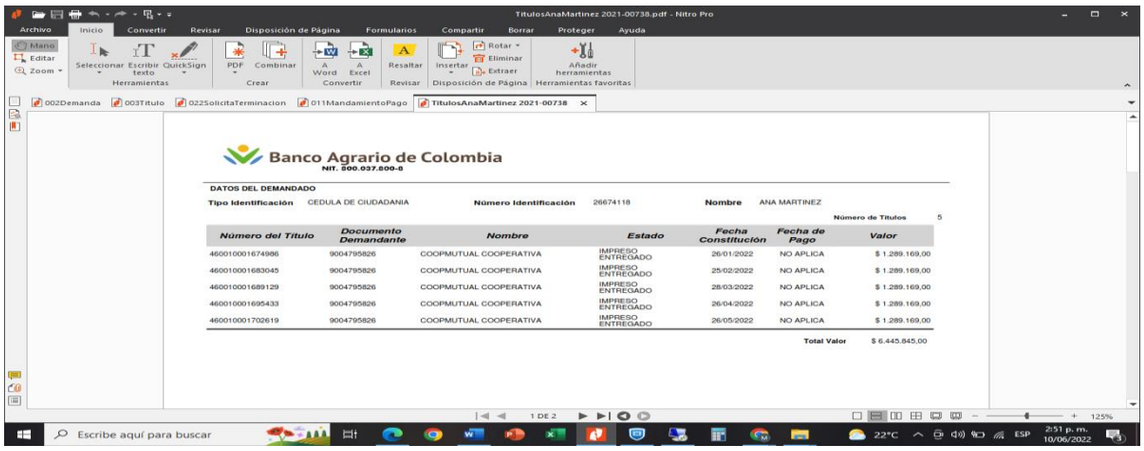

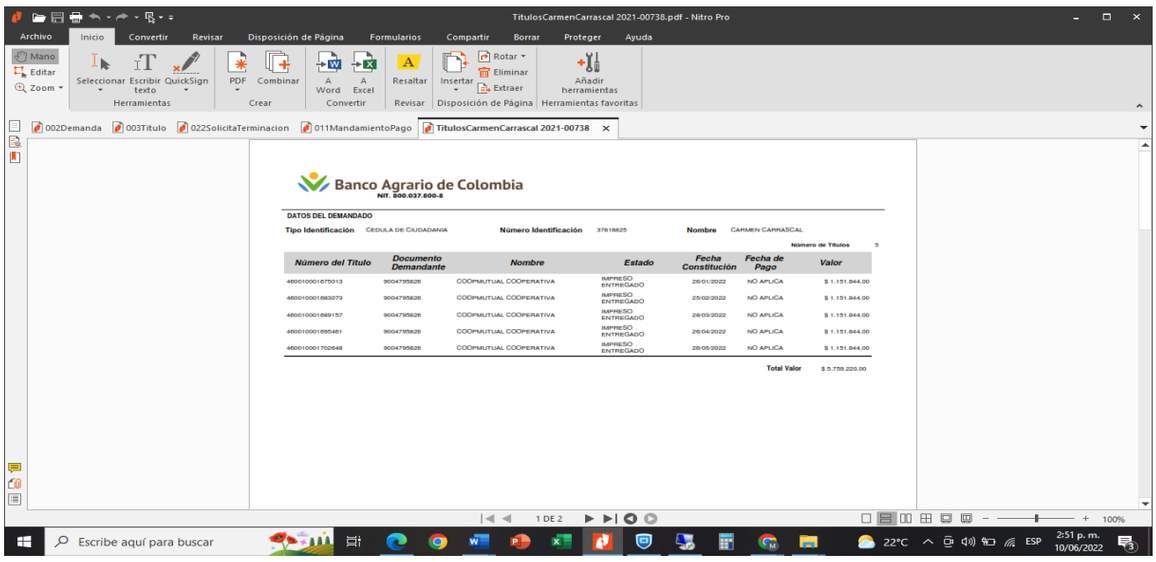

Es de advertir que existen títulos de depósito judicial descontados a la señoras Ana Martínez y Carmen Carrascal por valores de $6.445.845,oo y $5.759.220,oo respectivamente; es decir, entre las demandadas suman descuentos por valor de $12.205.065,oo cifra que sobrepasa lo reclamado por la parte ejecutante.

Motivo de lo anterior previo a resolver sobre la terminación del proceso por pago total de la obligación, se REQUIERE tanto a la parte demandante como a las demandadas para que de común acuerdo se sirvan aclarar en el término de cinco (5) días, I) en que proporción se descontarán los dineros a la ejecutadas, sabiendo que la obligación queda saldada con la suma de $5.759.220,oo, y II) del dinero que exceda el monto de la obligación en que proporción se hará devolución a cada una de las demandadas. Una vez se allegue la terminación en debida forma, se procederá de conformidad.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

NOTIFICACION POR ESTADO

auto anterior se notifica en estado No. 090 de fecha 15 de junio de 2022.

tretario

N FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60efa1f184156cc3ca9cadc485f1685d5c8cfa6ee4467a862a1f85f2966b36ad**
Documento generado en 14/06/2022 06:43:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica